

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de abril de 1986.-

Visto el presente expediente n°380.340/85 (Corresponde n°3) y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionados con la locación del inmueble de la calle Intendente Bonifacini n° 166 de la ciudad de San Martín (Prov.Bs.As.) sede de distintos tribunales y organismos del asiento; y

Considerando:

Que, de conformidad con la Resolución / del Tribunal n° 920 del 17 de diciembre ppdo., (Confr. fs.42/43) el señor Juez titular del Juzgado Federal / de 1ra. Instancia n° 1 de dicha ciudad na celebrado, "ad-referendum", un convenio por la aceptación de la prórroga de dos (2) años, acordada en el contrato / aprobado por Resolución n° 1.442/83.-

Por ello, SE RESUELVE:

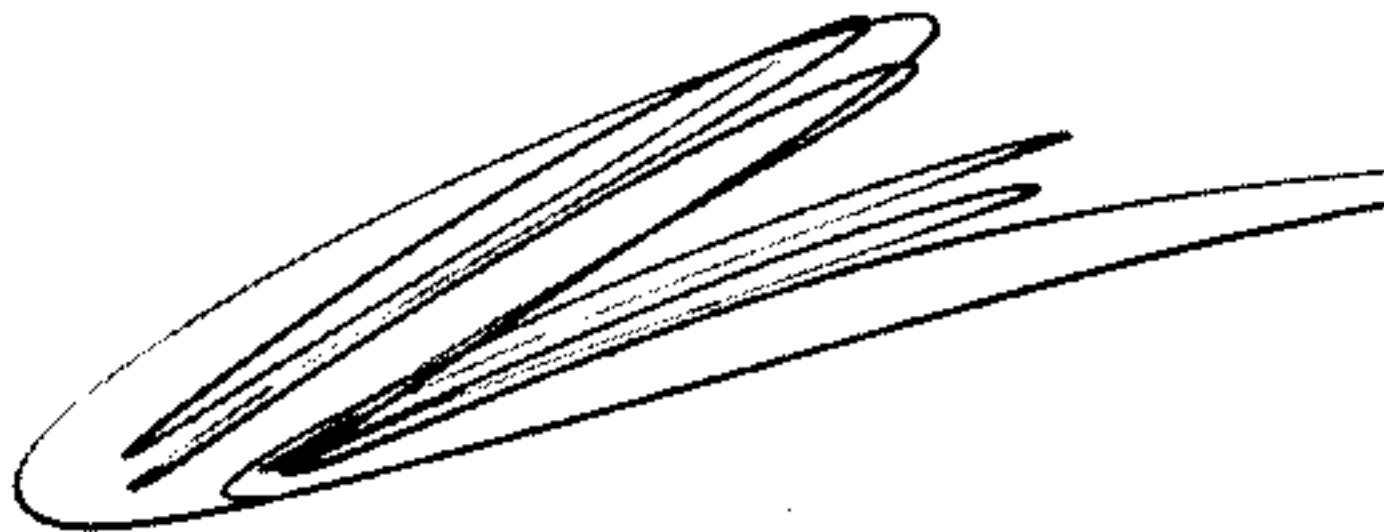
1°) Aprobar en todas sus partes el conve
nio de prórroga de contrato -cuyo original obra a fs.
55 de estas actuaciones-, celebrado entre el Juez Fede
ral de 1ra. Instancia de San Martín (Prov.de Bs.As.),
Dr. Carlos E. Luft y los señores Néstor José Cortizo
como administrador del sucesorio de D. Ernesto Cortizo,
D. Jorge Hugo Sgavetti como apoderado del señor Ergole
Sgavetti y Alfredo Carlos Maulo en su carácter de co-/
propietario de los pisos 2° al 5° del inmueble de su /
propiedad sito en la calle Intendente Bonifacini n°/
166 de San Martín (Prov.de Bs.As.), por el término de
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
dos (2) años a partir del 1° de septiembre de 1985 y sobre la base de un alquiler mensual de AUSTRALES UN MIL QUINIENTOS (A 1.500.-), reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general-, según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 / (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

R.N.O'



JOSE SEVERO CABALLERO